



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	487
Fecha:	21/08/2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), cada responsable y, en su caso, su representante llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

En el mismo sentido, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LODPYGD), en su artículo 31, especifica la obligación de mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del RGPD y de hacer público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el citado artículo.

Considerando que, a pesar de que esta Diputación Provincial ya contaba con el citado Registro, se han producido diversos cambios en las distintas Áreas y Servicios que hacen necesaria una actualización del mismo, incluyendo los nuevos tratamientos de datos personales que se han puesto en marcha.

Y una vez que han sido desarrollados los trabajos de actualización del Registro de Actividades de tratamiento de datos personales, procede su aprobación por el órgano competente y la pertinente publicación del mismo.

Por todo ello, por la presente, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Único.- Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento, así como arbitrar las medidas técnicas necesarias para su publicación, para general conocimiento, en virtud de lo previsto en el artículo 31 de la LOPDYGD.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/R1bnXVYRxaJaLYPX6e0Zk1w==			
FIRMADO POR	JUAN LATORRE RUIZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/08/2026 13:33:22
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL P. Res de 19/08/25 Secret. G.A. Local	FECHA Y HORA	21/08/2026 12:43:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	R1bnXVYRxaJaLYPX6e0Zk1w==	RS002CCQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





CLAUSULAS INFORMATIVAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DOCUMENTO DE ACTUALIZACIÓN RAT 2026
DE JAÉN

CÓDIGO: PM02GGWE

TIPO DOCUMENTO: Documento libre

CSV: A1D9A8CC8CD7B4D2DAD35F1BEEB0367E

URL DE VERIFICACIÓN: <https://verifirma.dipujaen.es?A1D9A8CC8CD7B4D2DAD35F1BEEB0367E>

Unidad Administrativa

PRESIDENCIA

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 08e3f2c220d1d2273971d8e16c592e94515cffb5

Resolución:	487
Fecha:	21/08/2026

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/R1bnXVYRxJaLYPX6e0Zk1w==			
FIRMADO POR	JUAN LATORRE RUIZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	21/08/2026 13:33:22
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL P. Res de 19/08/25 Secret. G.A. Local	FECHA Y HORA	21/08/2026 12:43:03
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	R1bnXVYRxJaLYPX6e0Zk1w==	RS002CCQ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

